



PROVINCIA	REGISTRO	AYUNTAMIENTO / SECCION	LIBRO	TOMO
P	Palencia	Villamuriel	124	2.304

NOTAS MARGINALES

N.º ORDEN DE
INSCRIPCIONES

FINCA N.º 10.200

164

2a 27 Urbana.- Parcela de terreno nº cincuenta y tres A).descrita en la inscripción 1º SIN CARGAS.
28 El Instituto para la Promoción Pública de la Vivienda, es dueña de esta finca según la ins-

16 MAR. 2023



NOTAS MARGINALES		N.º ORDEN DE INSCRIPCIONES	FINCA N.º 10.200
A.F.C. N.º 10.200 finca queda fechada por DOS Años, e iniciadas desde hoy, al pago de los liquidos que eventualmente puedan girarse por el impuesto de transmisiones patrimoniales. A.D.P. P. T. la cantidad de 100. LIBRO DE ACTAS: Hoy se diligencia para esta comunidad exento de las tasas por autoliquidación de la que se ar- chiva copia. Lugar y fecha del asiento adjunto.		2º Obra nueva y propiedad horizontal	<p>1cripción anterior, si bien en la actualidad pertenece a la Junta de Castilla y León en virtud de las disposiciones contenidas en el Real Decreto 972/1.984 de 28 de marzo (B.O.E. de 25 de mayo del mismo año) por el que se aprueba el traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Castilla y León, en materia de patrimonio arquitectónico, control de calidad de la edificación y vivienda. Que sobre la finca de este número, se ha procedido a construir por el Instituto para la Promoción Pública de la Vivienda, cuyo patrimonio como se ha hecho constar anteriormente ha pasado a ser propiedad de la Junta de Castilla y León, un grupo de ciento veintisiete viviendas y catorce locales comerciales de Protección Oficial de Promoción Pública, formando el edificio que a continuación se describe: Urbana: EDIFICIO en forma de L sito al pago de LAS HUERTAS, PAPALEA, TORRES o CAMINO DE CALABAZANOS, hoy calle ANTONIO MACHADO, en término municipal de Villamuriel de Cerrato. Tiene una superficie construida total de once mil setecientos veintidos con setenta y ocho metros cuadrados (11.727,78 m²), y útil de ocho mil novecientos treinta y cinco con cuatro metros cuadrados (8.935,04 m²). Está integrado por siete casas con acceso por otros tantos portales. Las referidas casas están identificadas con los números 1,2,3,4,5,6 y 7 del Grupo, teniendo todas ellas acceso por la calle Antonio Machado. Cada una de las casas se compone de siete plantas, estando destinada la planta baja a corral y locales comerciales; las plantas primera, segunda, tercera, cuarta y quinta a viviendas y la planta sexta a trasteros. Tiene un total de ciento veintisiete viviendas y catorce locales comerciales distribuidos de la siguiente forma: BLIQUE I: dos locales, y dieciocho viviendas, dos en la primera planta y cuatro en cada una de las restantes. BLOQUE II: cinco locales y veinte viviendas, sitas cuatro en cada planta. BLOQUE III: dos locales y diecinueve viviendas, tres en la planta primera y cuatro en cada una de las restantes. BLOQUE IV: trece viviendas, dos en planta primera y segunda, y tres en las plantas tercera, cuarta y quinta. BLOQUE V: un local comercial y diecinueve viviendas, tres en primera planta y cuatro en cada una de las restantes. BLOQUE VI: dos locales comerciales y veinte viviendas, cuatro en cada planta. BLOQUE VII: dos</p>
Inscripciones separadas para cada elemento: Los números 122 al 141 y 1 al 36, en los folios 113 al 233 del tomo 2.460, y los números 37 al 121 en los folios 1 al 168 del tomo 2.461, fincas números 11.321 al 11.461, inclusivas. Palencia, 21 de enero de 1.994.			
LIBRO DE ACTAS: Para la subcomunidad de... Edificio 1, hoy se diligencia libro nº 1 de 100... folios Asiento 336 / 1.6. Palencia 15. Noviembre 2004			
LIBRO DE ACTAS: Hoy se diligencia para esta comunidad libro nº 2, de 100 hojas. Asiento 256 del Diario 24. Palencia, 20 de octubre de 2009.			
LIBRO DE ACTAS: Hoy se diligencia para esta comunidad bloque nº 6, libro nº 1, de los diligenciados por este Registro para esta Comunidad, de 100 hojas. Acreditan la legalización del libro de Actas nº 1 por el Juzgado de Paz de Villamuriel de Cerrato el 30 de septiembre de 1985. Se hace constar que el cargo de Administrador de la Comunidad de Propietarios está vigente según acta de reunión extraordinaria cl Antonio Machado, nº 6 celebrada en Calabazanos (Villamuriel de Cerrato) a veintinueve de octubre de dos mil dieciocho. Se archiva instancia en el legajo de documentos privados bajo el nº 45. Asiento 250 del Diario 38. Retirado por su presentante ha sido reportado el dia diecisésis de noviembre de dos mil dieciocho junto con documento complementario. Palencia, 20 de noviembre de 2018.			

		PROVINCIA	REGISTRO	AYUNTAMIENTO / SECCION	LIBRO	TOMO
		P	Palencia	Villamuriel	124	2.304
NOTAS MARGINALES		N.º ORDEN DE INSCRIPCIONES	FINCA N.º 10.200			
<p>LIBRO DE ACTAS: Hoy se diligencia para esta comunidad libro nº 1, de los diligenciados por este Registro de 100 hojas. Acreditan la legalización del libro de Actas nº 1 por el Juzgado de Paz de Villamuriel de Cerrato el día 6 de noviembre de 1985. Se archiva instancia en el legajo de documentos privados bajo el nº 44. Asiento 646 del Diario 40. Palencia a veintitrés de Septiembre del año dos mil veinte.-)digo:</p> <p>LIBRO DE ACTAS: Hoy se diligencia para esta comunidad libro nº 1, de los diligenciados por este Registro de 100 hojas. Acreditan la legalización del libro de Actas nº 1 por el Juzgado de Paz de Villamuriel de Cerrato el día 6 de noviembre de 1985. Se archiva instancia en el legajo de documentos privados bajo el nº 44. Asiento 646 del Diario 40. Palencia a veintitrés de Septiembre del año dos mil veinte.- CONFRONTADO : En la 2^a parte se ha omitido lo siguiente: bloques n.º 1º y 2º. Palencia, fecha anterior.</p> <p>LIBRO DE ACTAS: Hoy se diligencia para esta comunidad bloque nº 3, libro nº 1, de los diligenciados por este Registro de 100 hojas. Acreditan la legalización del libro de Actas nº 1 por el Juzgado de Paz de Villamuriel de Cerrato el día 7 de marzo de 1986. Se archiva instancia en el legajo de documentos privados bajo el nº 45. Asiento 645 del Diario 40. Palencia a veintitrés de Septiembre del año dos mil veinte.-</p>		2 ^a	<p>1. locales comerciales y dieciocho viviendas, dos en planta primera y cuatro en cada una de -</p> <p>2. las restantes. En la planta baja del bloque o portal 5, existe un local, que con el carácter</p> <p>3. ter de elemento común de la totalidad de los bloques, se destina a soportar un grupo</p> <p>4. de transformación de energía electrica, propiedad de la Compañía Electrica Suministradora</p> <p>5. que tendrá el derecho exclusivo de uso del mismo en tanto no varie el destino que le</p> <p>6. queda prefijado. la totalidad del edificio linda por todos sus vuelos con la finca</p> <p>7. sobre la que se ubica, estando destinado el resto de la parcela que ha quedado sin</p> <p>8. construir a aceras y aparcamientos perimetrales. Valorado en doscientos diecinueve</p> <p>9. millones setecientas treinta y cuatro mil quinientas cincuenta y dos pesetas; y seguidamen</p> <p>10. te lo constituye en régimen de propiedad horizontal, a cuyo efecto manifiesta que se</p> <p>11. compone de los siguientes elementos independientes: BLOQUE I.- 1.- local comercial</p> <p>12. en planta baja, letra A; 2.- local comercial, en planta baja, letra B; 3.- Piso 1^a</p> <p>13. A, anejo trastero; 4.- Piso 1^a B, anejo trastero; 5.- Piso 2^a A, anejo trastero; 6.-</p> <p>14. Piso 2^a B, anejo trastero nº 4; 7.- Piso 2^a C, anejo trastero nº 5; 8.- Piso 2^a D,</p> <p>15. anejo trastero nº 6; 9.- Piso 3^a A, anejo trastero nº 7; 10.- Piso 3^a B, anejo trastero,</p> <p>16. nº 8; 11.- Piso 3^a C, anejo trastero nº 9; 12.- piso 3^a D, anejo trastero nº 10; 13.-</p> <p>17. Piso 4^a, A, anejo trastero nº 11; 14.- Piso 4^a B, anejo trastero nº 12; 15.- Piso</p> <p>18. 4^a C, anejo trastero nº 13; 16.- Piso 4^a D, anejo trastero nº 14; 17.- Piso 5^a A, anejo</p> <p>19. trastero nº 15; 18.- Piso 5^a B, anejo trastero, nº 16; 19.- Piso 5^a C, anejo trastero</p> <p>20. nº 17; 20.- Piso 5^a D, anejo trastero nº 18: BLOQUE II.- 21.- planta baja A, local com</p> <p>21.ercial; 22.- local comercial en planta baja, B; 23.- local comercial en planta baja</p> <p>22. C; 24.- local comercial en planta baja D; 25.- local comercial en planta baja E; 26.-</p> <p>23. Piso 1^a A, anejo trastero 1; 27.- Piso 1^a B, anejo trastero nº 2; 28.- Piso 1^a C,</p> <p>24. anejo trastero nº 3.- 29.- Piso 1^a D, anejo trastero nº 4; 30.- Piso 2^a A, anejo trastero</p> <p>25. nº 5; 31.- Piso 2^a B, anejo trastero 6; 32.- Piso 2^a C, anejo trastero nº 7; 33.- Piso</p> <p>26. 2^a D, anejo trastero nº 8; 34.- Piso 3^a A, anejo trastero nº 9; 35.- Piso 3^a B, anejo</p> <p>27. trastero nº 10; 36.- Piso 3^a C, anejo trastero nº 11; 37.- Piso 3^a D, anejo trastero</p> <p>28. nº 12; 38.- Piso 4^a A, anejo trastero nº 13; 39.- Piso 4^a B, anejo trastero nº 14;</p>			
			165			



16 MAR. 2023

NOTAS MARGINALES	N.º ORDEN DE INSCRIPCIONES	FINCA N.º 10-200
	2*	<p>1.- Piso 4º C, anejo trastero nº 15; 41.- Piso 4º D, anejo trastero nº 16; 42.- Piso 5º A 2.- anejo trastero nº 17; 43.- Piso 5º B, anejo trastero nº 18; 44.- Piso 5º C, anejo 3.- trastero nº 19; 45.- Piso 5º D, anejo trastero nº 20. BLOQUE III.- 46.- local comercial 4.- en planta baja A; 47.- local comercial en planta baja B; 48.- Piso 1º A, anejo trastero 5.- nº 1; 49.- Piso 1º B, anejo trastero nº 2; 50.- Piso 1º C, anejo trastero nº 3; 51.- 6.- Piso 2º A, anejo trastero nº 4; 52.- Piso 2º B, anejo trastero nº 5; 53.- Piso 2º 7.- C, anejo trastero nº 6; 54.- Piso 2º D, anejo trastero nº 7; 55.- Piso 3º A, anejo traste 8.- ro nº 8; 56.- Piso 3º B, anejo trastero nº 9; 57.- Piso 3º C, anejo trastero nº 10; 9.- 58.- Piso 3º D, anejo trastero nº 11; 59.- Piso 4º A, anejo trastero nº 12; 60.- Piso 10.- 4º B, anejo trastero nº 13; 61.- Piso 4º C, anejo trastero nº 14; 62.- Piso 4º D, 11.- anejo trastero nº 15; 63.- piso 5º A, anejo trastero nº 16; 64.- piso 5º B, anejo 12.- trastero nº 17; 65.- Piso 5º C, anejo trastero nº 18; 66.- Piso 5º D, anejo trastero 13.- nº 19. BLOQUE IV. 67.- Piso 1º A, anejo trastero nº 1; 68.- Piso 1º B, anejo trastero 14.- nº 2; 69.- Piso 2º A, anejo trastero nº 3; 70.- Piso 2º B, anejo trastero nº 4; 71.- 15.- Piso 3º A, anejo trastero nº 5; 72.- Piso 3º B, anejo trastero nº 6; 73.- Piso 3º 16.- C, anejo trastero nº 7; 74.- Piso 4º A, anejo trastero nº 8; 75.- Piso 4º B, anejo 17.- trastero nº 9; 76.- Piso 4º C, anejo trastero nº 10; 77.- Piso 5º A, anejo trastero 18.- nº 11; 78.- Piso 5º B, anejo trastero nº 12; 79.- Piso 5º C, anejo trastero nº 13. 19.- BLOQUE V. 80.- local comercial en planta baja; 81.- Piso 1º A, enejo trastero nº 1; 20.- 82.- Piso 1º B, anejo trastero nº 2; 83.- Piso 1º C, anejo trastero nº 3; 84.- Piso 21.- 2º A, anejo trastero nº 4; 85.- Piso 2º B, trastero nº 5; 86.- Piso 2º C, anejo trastero 22.- nº 6; 87.- Piso 2º D, anejo trastero nº 7; 88.- Piso 3º A, anejo trastero nº 8; 89.- 23.- Piso 3º B, anejo trastero nº 9; 90.- Piso 3º C, anejo trastero nº 10; 91.- Piso 3º 24.- D, anejo trastero nº 11; 92.- Piso 4º A, anejo trastero nº 12; 93.- Piso 4º B, anejo 25.- trastero nº 13; 94.- Piso 4º C, anejo trastero nº 14; 95.- Piso 4º D, anejo trastero 26.- nº 15; 96.- Piso 5º A, anejo trastero nº 16; 97.- Piso 5º B, anejo trastero nº 17; 98.- 27.- Piso 5º c, anejo trastero nº 18; 99.- Piso 5º D, anejo trastero nº 19; BLOQUE VI. 100.- 28.- Local comercial en planta baja letra A; 101.- Local comercial planta baja, B; 102.- Piso </p>

PROVINCIA	REGISTRO	AYUNTAMIENTO / SECCION	LIBRO	TOMO
P	Palencia	Villamuriel	124	2.304

NOTAS MARGINALES	N.º ORDEN DE INSCRIPCIONES	FINCA N.º 10.200	166
	2 ^a	<p>1º A, anejo trastero nº 1; 103.- Piso 1º B, anejo trastero nº 2; 104.- Piso 1º C, anejo - trastero nº 3; 105.- Piso 1º D, anejo trastero nº 4; 106.- Piso 2º A, anejo trastero nº 5; 107.- Piso 2º B, anejo trastero nº 6; 108.- Piso 2º C, anejo trastero nº 7; 109.- Piso 2º D, anejo trastero nº 8; 110.- Piso 3º A, anejo trastero nº 9; 111.- Piso 3º B, anejo trastero nº 10; 112.- Piso 3º C, anejo trastero nº 11; 113.- Piso 3º D, anejo trastero nº 12; 114.- Piso 4º A, anejo trastero nº 13; 115.- Piso 4º B, anejo trastero nº 14; 116.- Piso 4º C, anejo trastero nº 15; 117.- Piso 4º D, anejo trastero nº 16; 118.- Piso 5º A, anejo trastero nº 17; 119.- Piso 5º B, anejo trastero nº 18; 120.- Piso 5º C, anejo trastero nº 19; 121.- Piso 5º D, anejo trastero nº 20; BLOQUE VII.</p> <p>122.- Local comercial en planta baja, letra A; 123.- Local comercial en planta baja letra B; 124.- Piso 1º A, anejo trastero nº 1; 125.- Piso 1º B, anejo trastero nº 2; 126.- Piso 2º A, anejo trastero nº 3; 127.- Piso 2º B, anejo trastero nº 4; 128.- Piso 2º C, anejo trastero nº 5; 129.- Piso 2º D, anejo trastero nº 6; 130.- Piso 3º A, anejo trastero nº 7; 131.- Piso 3º B, anejo trastero nº 8; 132.- Piso 3º C, anejo trastero nº 9; 133.- Piso 3º D, anejo trastero nº 10; 134.- Piso 4º A, anejo trastero nº 11; 135.- Piso 4º B, anejo trastero nº 12; 136.- Piso 4º C, anejo trastero nº 13; 137.- Piso 4º D, anejo trastero nº 14; 138.- Piso 5º A, anejo trastero nº 15; 139.- Piso 5º B, anejo trastero nº 16; 140.- Piso 5º C, anejo trastero nº 17; y 141.- Piso 5º D, anejo trastero nº 18.- CUOTAS.- Las cuotas de participación en los portales correspondientes y en el total de la edificación de cada uno de los elementos que se recojen en las inscripciones separadas en cada uno de ellos.- Valorada la división horizontal en doscientos cincuenta y seis millones quinientas treinta y cuatro mil quinientas cincuenta y dos pesetas. ELEMENTOS COMUNES. Serán elementos comunes del inmueble respectivo, los que señala el artículo 396 del Código Civil, es decir, todos aquellos necesarios para el adecuado uso y disfrute de los diferentes elementos privativos. ESTATUTOS DE LA PROPIEDAD HORIZONTAL. La Propiedad Horizontal del inmueble respectivo se regirá por las disposiciones contenidas en la Ley de Propiedad Horizontal de 21 de julio de 1.960, y demás que le sean de aplicación, salvo las siguientes reglas. 1.- MODIFICACION</p>	



16 MAR. 2023



NOTAS MARGINALES	N.º ORDEN DE INSCRIPCIONES	FINCA N.º 10.200
	28	<p>1. DE LOS LOCALES.- El propietario del local o locales de negocio podrá, sin consentimiento - 2. de la Junta de Propietarios, realizar en ellos operaciones de segregación, división, 3. agregación, o agrupación (incluso con locales de otros edificios) dividiendo o agrupando, 4. en su caso, entre los resultantes, las cuotas de los de procedencia. 2.- GASTOS.- Los 5. locales de negocio quedarán excluidos de los gastos de limpieza, reparación o entreteni- 6. miento de escaleras, porterías, ascensores, y antenas colectivas, y de los de calefacción 7. y agua caliente, salvo los que aquellos servicios que utilicen. 3.- ROTULOS Y ANUNCIOS. 8. Los propietarios de los locales de planta baja podrán instalar, en la fachada del respecti- 9. vo local, rótulos o anuncios relativos a su negocio. 4.- PATIOS.- La utilización de 10. los patios quedará reservada a los pisos que tienen acceso a ellos, pero estos deberán 11. tolerar el derecho de los pisos superiores a vistas y luces, y tendido de ropa. Con Cali- 12. ficación Provisional de Viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública. INSCRIBO el 13. dominio de esta finca a favor de la JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN, por título de declaración de 14. obra nueva construida y propiedad horizontal. Así resulta de escritura otorgada en Venta - 15. de Baños el cinco de noviembre de mil novecientos noventa y dos por el Notario Don Germán 16. Aguilera Cristobal, en la que se inserta certificación del Ayuntamiento de Villamuriel de 17. Cerrato de fecha 21 de octubre de 1.992, haciendo constar no procede adoptar medidas de - 18. restablecimiento de la legalidad urbanística que impliquen su demolición, entendiéndose in- 19. corporada al patrimonio de su titular, conforme a la Disposición Transitoria 5º del R.D. 20. legislativo 1/1.992 de 26 de junio; y la Junta está representada por Don Jose María García 21. Grajal , Jefe del Servicio de Fomento de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla 22. y León en Palencia, cuyas facultades resultan del Decreto 243/88 de 15 de diciembre de - 23. desconcentración de funciones en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y - 24. León; estos a su vez lo delegan en los Jefes de Servicio en virtud de resolución 30-1-89 25. de la Junta de Castilla y León. A su vez la Junta de Castilla y León, a través de su Con- 26. sejería de Fomento está facultada para el acto del otorgamiento de la escritura de 27. conformidad con el Decreto 33/1.984, de treinta y uno de mayo, sobre asunción de competen- 28. cias en materia de vivienda, en relación con el Decreto 152/1.987 de 28 de julio,</p>



PROVINCIA	REGISTRO	AYUNTAMIENTO / SECCION	LIBRO	TOMO
P	Palencia	Villamuriel	124	2.304

NOTAS MARGINALES

N.º ORDEN DE
INSCRIPCIONES

FINCA N.º 10.200

167

- 2º de modificación y fusión de Consejerías; con el artículo 42, del R.D. 3148/1.978 de 10 de noviembre, por el que se desarrolla el R.D., L 31/1.978 de 31 de octubre, sobre Política de Vivienda, con la Ley 6/1.987 de 7 de mayo, de Patrimonio de la Comunidad de Castilla y León presentada a las once horas treinta minutos del día diecinueve de los corrientes, asiento 578 del Diario 5º. Palencia, 21 de enero de mil novecientos noventa y cuatro. *Yanacasa*
- 3º Rectificación Se rectifica la inscripción anterior de obra nueva y propiedad horizontal, sólo por lo que hace a los elementos números 74, 77 y 79, ya que en la descripción de esos elementos se cometieron errores materiales en la concreción de su superficie útil y número de dormitorios, sin que ello afecte al resto de los elementos descriptivos, y que se deducen de los planos del edificio redactados por los Arquitectos D José María Alonso de Lomas, D Alejandro Font Ordóñez y D Federico Echeverría Sainz que se rectifican en el sentido siguiente. En el ELEMENTO N.º 74, la superficie útil real son setenta y tres metros cuadrados (73 m²) y cuenta con cuatro dormitorios. En el ELEMENTO NUMERO SETENTA Y SIETE, la superficie útil real son setenta y tres metros cuadrados (73 m²) y cuenta con cuatro dormitorios, y en el ELEMENTO NUMERO SETENTA Y NUEVE, cuenta con cuatro dormitorios, y que son las fincas registrales números 11.414 11.417 y 11.419, inscritas en el tomo 2.461, a los folios 74, 80 y 84. En este extremo dejo rectificado el asiento. Así resulta de escritura otorgada en Venta de Baños el uno de abril de dos mil cuatro, ante el Notario D Juan Carlos Villamuza Rodríguez, en la que la Comunidad Autónoma de Castilla y León, está representada por D Luis Calderón Nágera, mayor de edad, Jefe del Servicio de Fomento de la Delegación de la Junta de Castilla y León, facultado al efecto por las siguientes disposiciones: Ley 6/1.987 de 7 de Mayo de Patrimonio de la Junta de Castilla y León. El Artículo 5º, 1, c del Decreto 225/1.988 de 76 de diciembre. El Decreto 93/1998 de 14 de Mayo. (BOC y L n.º 19 de 18 de mayo). La resolución de 19 de mayo de 1.998 de la Delegación Territorial en Palencia de la Junta de Castilla y León, presentada a las trece horas quince minutos del día dos de abril pasado, asiento 897 del Diario 15, y retirado por su presentante ha sido reportada con fecha de hoy. Palencia, once de Mayo del dos mil cuatro. *S. C.*



16 MAR. 2023

